	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Hacienda** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ANEXO** **ACLARACION Y MODIFICACION**

Contrato interno No. **2180 SECOP II. CO1.PCCNTR.7916301 03 de Junio de 2025**

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "**DESARROLLAR LA CAMPAÑA "NO TE QUEDES ATRAS, PAGA TU IMPUESTO VEHICULAR" A TRAVES DE PUNTOS DE INFORMACION DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DANDO APLICABILIDAD A LA ORDENANZA 029 DE 2024 POR PARTE DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL."**, me permito solicitar trámite de la Modificación No.01, de acuerdo con los siguientes términos:

Contratista:	**ECORED S.A.S.**
Nit:	901405191-6
Valor:	92.010.800
Plazo:	60 días
Fecha de Iniciación:	09 de junio de 2025
Fecha de Terminación Inicial:	08 de agosto de 2025
Fecha de Suspensión:	No aplica
Fecha de Reinicio:	No aplica
Fecha de Terminación:	08 de agosto de 2025

La dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos se permite informar que, en el Parágrafo Primero del Artículo Quinto: Forma de pago de la comunicación de la aceptación de la oferta cargado en la plataforma SECOP II se estipulo que al presente contrato se le descontara la estampilla pro cultura, pero el valor del contrato antes de IVA no supera los 60 SMLMV; por lo tanto se solicita la modificación de la misma para no ser cobrada en el pago, el cual quedará así:

PARAGRAFO PRIMERO: Al presente contrato se le harán las siguientes retenciones y descuentos:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	NO	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI	Pagaderos en el primer pago.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Pagaderos en el primer pago
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI	Pagaderos en el primer pago.

Contrato interno No. **2180 SECOP II. CO1.PCCNTR.7916301 03 de Junio de 2025**

Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	NO	Pagaderos en el primer pago
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.		
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley		
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan		

Proyectó: Luz Andrea Henao Torres